

La Secretaría Técnica del Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9 fracciones II, III, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 37 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 6, 10, 11 y 23 de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 2, 5, 8, 9, 16, 30, 31, 40, 41, 59 y 61 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 4, 6, 12 y 27 de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, artículos 6, 28, 44, 46, 48, 50 y 52 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 2, 5, 12 y 14 del Reglamento del Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco y demás disposiciones aplicables.

CONVOCA

A integrantes de organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, con conocimientos, trayectoria y experiencia relacionada con el combate a la desigualdad; la psicología; el trabajo social; los cuidados y el trabajo doméstico; niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como atención a personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad a formar parte del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Zapopan, Jalisco, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento de selección de las y los representantes de los Organismos de la Sociedad Civil y de las Universidades que formarán parte del Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como integrarlo bajo los principios rectores de transparencia y gobierno abierto.

SEGUNDA. Integración.

Formarán parte del Sistema:

- A. Tres Organismos de la Sociedad Civil relacionados con el tema del combate a la desigualdad; los cuidados y el trabajo doméstico; niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como atención a personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad.

- B. Dos personas Académicas especialistas en el ramo del combate a la desigualdad; los cuidados y el trabajo doméstico; psicología y trabajo social, representantes de Instituciones de Educación Media Superior o Universidades más representativas del Estado de Jalisco.

Las y los representantes de los Organismos de la Sociedad Civil y de las Universidades permanecerán activas al término de la administración municipal durante las próximas dos sesiones que convoque la administración entrante, asimismo, podrán ser nombradas para otro periodo igual.

Los cargos en el Sistema son honoríficos, por lo que no se recibirá retribución económica, ni compensación alguna por su participación.

TERCERA. Calendario de actividades.

Fecha	Actividad
5 de abril 2022	Publicación de la convocatoria
6 de junio 2022	Vigencia de la convocatoria y periodo de recepción de candidaturas.
6 al 8 de junio 2022	Periodo de evaluación y selección de las candidaturas.
8 al 10 de junio 2022	Periodo de notificación a las personas seleccionadas.

Una vez notificadas, las personas seleccionadas asistirán a la Primera Sesión del Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, previa convocatoria, para su toma de protesta e integración al Sistema.

CUARTA. Perfil y requisitos.

- A. Para ser integrante del Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco en representación de un Organismo de la Sociedad Civil, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser persona física, mayor de edad, con residencia permanente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Experiencia mínima de 5 años comprobada en el combate a la desigualdad; los cuidados y el trabajo doméstico; niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como atención a personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad;

III. No haber tenido alguna condena por la comisión de un delito doloso;

IV. No encontrarse al momento de su postulación desempeñando algún empleo, cargo o comisión en algún ente público en sus ámbitos federal, estatal o municipal ni en algún partido político.

- B. Para ser integrante del Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco en representación del Sector Academia, se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser persona física, mayor de edad, con residencia permanente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Experiencia mínima de 5 años comprobada en el combate a la desigualdad; los cuidados y el trabajo doméstico; psicología y trabajo social, representantes de Instituciones de Educación Media Superior o Universidades más representativas del Estado de Jalisco;
- III. No haber tenido alguna condena por la comisión de un delito doloso;
- IV. Contar con el apoyo de su candidatura por parte de alguna institución académica de Educación Media Superior o Universidad con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco;
- V. No encontrarse al momento de su postulación desempeñando algún empleo, cargo o comisión en algún ente público en sus ámbitos federal, estatal o municipal ni en algún partido político.

QUINTA. Entrega y recepción de propuestas.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, podrán presentar su postulación como candidatas vía correo electrónico enviando la documentación solicitada a la dirección **alexis.calderon@zapopan.gob.mx** durante los 60 días naturales posteriores al día de la publicación de la misma.

- A. Las postulaciones para integrar el Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco en representación de algún Organismo de la Sociedad Civil o del sector Academia, deberán presentar:

1. Carta de motivos de la persona postulante para integrar el Sistema en formato libre. Deberá contener sus consideraciones profesionales y objetivas relacionadas con el tema de la redistribución del trabajo de Cuidados y el empleo doméstico no remunerado, así como el nombre completo de la persona interesada y su domicilio, teléfono y correo electrónico. (máximo 3 cuartillas).

La carta deberá estar dirigida a la Secretaría Técnica Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco y deberá estar firmada por su postulante;

2. Indicar en su registro, correo electrónico y teléfono para oír y recibir notificaciones;
3. Copia simple de identificación oficial;
4. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Copia simple de un comprobante de domicilio, con una vigencia no mayor a tres meses de su expedición;
6. Currículum o documento en formato libre que describa los conocimientos, trayectoria y experiencia probada a favor del combate a la desigualdad; los cuidados y el trabajo doméstico; niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como atención a personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad, acompañado de los documentos con los que acredite lo expuesto (máximo 3 cuartillas);

7. Dos cartas de referencias por parte de personas que hayan colaborado en el ámbito profesional con la persona que se postula;

8. Una carta de reconocimiento por parte de alguna organización o institución que acredite el apoyo a su candidatura como parte del sector en el que se postula. Las cartas deberán estar redactadas en hoja membretada y/o llevar el sello oficial de la organización o institución que apoya la candidatura;

9. Carta de manifestación bajo protesta decir verdad de que cumple con los requisitos de la presente convocatoria y que no se encuentra desempeñando ningún empleo, cargo o comisión en algún ente público en sus ámbitos federal, estatal o municipal ni en ningún partido político; y

10. Aviso de privacidad focalizado para el Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, firmado por la persona que se postula (Ver Anexo 1).

Las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los plazos señalados, no serán consideradas. Esta situación será informada a la persona postulante vía correo electrónico.

Se considera un criterio de exclusión presentar información y/o documentación falsa o apócrifa.

SEXTA. Proceso de selección

La Secretaría Técnica del Sistema, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre de la convocatoria, deberá emitir una lista de las personas inscritas que cubran los requisitos previstos y someter a consideración de quienes integran el Sistema, las candidaturas para ocupar el cargo representantes de los Organismos de la Sociedad Civil y del sector Academia.

Las y los representantes de los Organismos de la Sociedad Civil y del sector Academia serán designadas por mayoría de votos de quienes integran el Sistema con derecho a voto considerando que haya una representación plural y diversa de la sociedad civil, de tal forma que abarque las distintas temáticas a las que se refiere la presente convocatoria.

Una vez elegidas, la Secretaría Técnica deberá notificarles dentro de los diez días hábiles siguientes a la designación.

Las y los representantes electos deberán expresar por escrito a la Secretaría Técnica la aceptación del cargo dentro de los cinco días hábiles siguientes a dicha notificación, así como asistir a la siguiente sesión ordinaria del Sistema en donde se les tomará protesta.

SÉPTIMA. Resultados.

Los resultados serán notificados a las personas seleccionadas a través de correo electrónico.

Las decisiones que tome el Sistema Integral de Cuidados para las personas en situación de dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco serán definitivas e inapelables.

Todos los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría Técnica del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Zapopan.

Cualquier asunto relacionado con la presente convocatoria puede ser tratado en el correo electrónico alexis.calderon@zapopan.gob.mx

Zapopan, Jalisco a 05 de abril de 2022.

María Gómez Rueda

Secretaria Técnica del Sistema Integral de Cuidados del Municipio de Zapopan

ANEXO 1.

AVISO DE PRIVACIDAD FOCALIZADO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN.

El Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, el Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan y en particular la Secretaría Técnica, correspondiente a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, ubicada en Av. Prolongación Laureles 300 Colonia Tepeyac, Zapopan, Jalisco, en el Piso 1 de las instalaciones del Centro Integral de Servicios Zapopan, son los responsables del uso y protección de sus datos personales, y al respecto emiten el presente aviso de privacidad focalizado, por medio del cual se da a conocer la utilización y procesos a los que puede ser sometida la información pública confidencial en posesión del sujeto obligado, por lo que se informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, al Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan y en particular la Secretaría Técnica, correspondiente a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, en el marco del funcionamiento del propio Sistema, serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Gobierno y del Sistema Integral de Cuidados para las Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan, así como para lo relativo a la implementación de los programas que emanen del mismo.

Su información personal podrá ser recabada directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; siendo la Secretaría Técnica, la entidad encargada del manejo y tratamiento diario de sus datos personales, mismo que hará a través de su personal adscrito y con las medidas de seguridad (claves, códigos, usuarios y contraseñas), necesarias para darles correcto uso y resguardo.

De igual manera se hace de su conocimiento que, la totalidad de los datos obtenidos, se encontrarán almacenados y protegidos en el servidor propiedad del Gobierno Municipal de Zapopan, y tendrán un estricto tratamiento por la Dirección de Innovación Gubernamental, en cumplimiento a las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas previstas para su resguardo y protección, en el documento de seguridad respectivo.

Los datos personales que serán recabados con motivo del funcionamiento del propio Sistema, son los siguientes:

- **NOMBRE.** - Será utilizado para la identificación de la persona que decida levantar una solicitud de servicio.
- **TELÉFONO.** - Este dato será utilizado para poder estar en comunicación con la persona solicitante del servicio, en caso de que la información proporcionada no sea suficiente o sea equivocada. Asimismo, se solicita para el caso en que se desee recibir una notificación de que la solicitud fue atendida.

- DIRECCIÓN. - Este dato se solicita para que el área encargada de dar atención a una solicitud de servicio, pueda dirigirse a la ubicación exacta y así estar en posibilidad de atender la necesidad o problema.
- CORREO ELECTRÓNICO. - Este dato será utilizado como un canal de comunicación con el Sistema, para poder informar que la solicitud fue atendida. Este dato es opcional.

Los datos personales que usted entrega para participar en la convocatoria de integración del Sistema Integral de Cuidados para Personas en Situación de Dependencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, serán necesarios para el buen funcionamiento del mismo, así como para el seguimiento de la solicitud de servicio de que se trate.

Ni el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, ni la Secretaría Técnica, en la ejecución del Sistema, transferirán sus datos personales, sin embargo, en caso de que ello ocurra, solamente será bajo los supuestos previstos en los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace de su conocimiento que en cualquier momento, respecto al tratamiento de sus datos personales, tiene los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; derechos que puede hacer valer vía la solicitud respectiva ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en el segundo piso, oficina 29, de la Unidad Administrativa Basílica, Plaza de las Américas, Zapopan Centro, teléfono 33-3818-2200 extensión 1237, o bien al correo electrónico transparencia@zapopan.gob.mx. Para tal efecto, la solicitud puede ser presentada en el formato disponible en la siguiente liga: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/>, en el apartado "Formatos Derechos ARCO".

El presente aviso de privacidad y su contenido, se fundamentan, entre otras disposiciones, en las siguientes artículos: 6 apartado A fracciones II y III, 16 segundo párrafo, y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 20, 21, 30, 68, 45, y 46 de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; 68, 69, y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 81 del Reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco; 42, 52 y 53, 54 y 55 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.

Para mayor información puede acceder al aviso de privacidad integral del Gobierno Municipal de Zapopan, en la siguiente liga electrónica: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/>, en el apartado Avisos de Privacidad.